

FORMULARIOS DELEGACION Y VOTO A DISTANCIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
28 DE MAYO DE 2015 (PRIMERA CONVOCATORIA)
29 DE MAYO DE 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)



TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Titular de las Acciones:

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Rúa de José Fernández López s/n, a las 12:30 horas del día **28 de Mayo de 2015, en primera convocatoria** o, en segunda convocatoria, el día siguiente, **29 de Mayo de 2015**, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.pescanova.com.

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) asistir presencialmente a la Junta General de accionistas; b) ejercer su derecho de voto a distancia o c) delegar su representación.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.pescanova.com.

Para su validez, tanto las delegaciones y votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad en el domicilio social no más tarde de las 24 horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta.

EN CASO DE ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE ENTREGAR ESTA TARJETA EL DIA DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL LUGAR DE LA MISMA.

EN CASO DE NO ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE RELLENAR SOLO UNO DE LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES: VOTO A DISTANCIA O DELEGACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE EJERCER SU DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a PESCANOVA, S.A. rúa de José Fernández López s/n, 36.320 Chapela, Redondela, Pontevedra, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE DELEGAR SU REPRESENTACIÓN PODRÁ, REMITIRLA a PESCANOVA, S.A. rúa de José Fernández López s/n, 36.320 Chapela, Redondela, Pontevedra, si la delegación se otorga a favor de cualquier componente del Consejo de Administración, o en otro caso, al representante que haya designado.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto **a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración** en relación con los puntos incluidos en el orden del día adjunto publicado por la Sociedad (exceptuándose el punto 9º que tiene carácter meramente informativo y no se someterá a votación por la Junta), salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. *Marque con una cruz las casillas correspondientes:*

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor									---	
En contra									---	
Abstención									---	
En blanco									---	

Firma del accionista

En a..... de..... de 2015

DELEGACIÓN El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- miembro del Consejo de Administración de Pescanova, S.A.
- DNI nº.....

El representante votará **a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración** respecto de todos los puntos incluidos en el orden del día adjunto publicado por la Sociedad (exceptuándose el punto 9º que tiene carácter meramente informativo y no se someterá a votación por la Junta), salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. *Marque las casillas correspondientes:*

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor									---	
En contra									---	
Abstención									---	
En blanco									---	

Se hace constar, a los efectos del artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, que si el representante fuera miembro del Consejo de Administración podría existir una posible situación de conflicto de interés.

La delegación se extenderá a aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día, puedan tratarse en la junta general, por así permitirlo la ley, en cuyo caso el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

Salvo indicación expresa en contrario del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés en relación con cualquier punto incluido o no en el orden del día y no contase con instrucciones de voto precisas, el representante se entenderá capacitado para subdelegar el derecho de voto a favor de cualquier otra persona que no se encuentre en dicha situación, quien deberá ejercitar el voto de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.

Firma del representante
Firma del accionista

En a..... de..... de 2015

En a..... de..... de 2015